

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**8288** MADRID

Edicto

Doña María Dolores Sánchez Franco, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 12 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1.º Que en el procedimiento número 91/2015, por Auto de fecha 3 de marzo de 2015 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor CIPSA CONSULPAL, SOCIEDAD ANÓNIMA PROFESIONAL, con domicilio social en calle Alfonso Gómez, n.º 42. Madrid, con CIF A/28843217, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al Tomo 3489, Hoja Número M-58917.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la Administración Concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Lugar para tal comunicación: 1. Por presentación o remisión a la dirección: "Administración Concursal del concurso de CIPSA CONSULPAL, SOCIEDAD ANÓNIMA PROFESIONAL": Doña MARÍA GRANDE BUSTOS, calle Diego de León, 16, 2.º pta 2, 28006 - Madrid.

Dirección de correo electrónico para tal comunicación: maria@mgrande.es

Para el caso de que algún crédito fuera presentado en el Juzgado, se tendrá por no comunicado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 3 de marzo de 2015.- La Secretaria judicial.

ID: A150008729-1